

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 4 de Agosto de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2020-00285-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 8:37 a.m del 4 de Agosto de 2021

Fin audiencia: 12:51 p.m. del 4 de Agosto de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante WILSON DIAZ BALLESTEROS su apoderada YOLANDA GARZON DE DUARTE, los demandados BRITNEY TATIANA GONZALEZ FLOREZ, el señor NESTOR GONZALEZ CAMARGO representante legal de los menores de edad, su apoderado HUMBERTO LADINO SANDOVAL, el curador ad-litem de los herederos indeterminados GUY CRISTIAN NIÑO CORTES,

**UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL**

Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron la etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recibieron las declaraciones de las partes, el despacho prescindió de los testimonios de los señores BLANCA NIEVES FLOREZ ANGEL, MARTHA CRISTINA GIRALDO FRANCO, YESID CAMILO HERNANDEZ PEDRAZA, GERMAN HUMBERTO FONSECA MOTIVAR, JACQUELINE AGUILAR, SANDRA ELSY CAMARGO ROJAS, HONORIO ESPAÑA y JOEL STIWEN RINCON de los últimos cuatro testigos citados se prescindió teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada del demandante, la testigo DINA ROCIO SANABRIA FLORES no fue recibida ya que se peticiono con otro nombre, así mismo se recibieron las declaraciones de los testigo MARIA DILMA ANGEL DE FLORES, ESPERANZA LUZ FLORES ANGEL, EDGAR ARNULFO DIAZ BALLESTEROS, EDWAR ADOLFO URREA DIAZ, PATRICIA SUESCUN CASTRO, EDGAR LEONARDO DELGADO JIMENEZ, ROBERTO SANTAMARIA DUQUE, DORA AIDEE AHUMADA y LILIANA TAPIERO TRIANA, finalmente se recibieron los alegatos de los apoderados de las partes y el curador y se suspendió la diligencia para fallo, fijándose fecha para el **día primero (1º) de septiembre a las 12:00 m.**

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:51 p.m. del día 4 de agosto de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Familia 031 Oral

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

848624a91e0a39e6cabecd77a8b20bde413653b602a705eb7dcf6d305a2acf52

Documento generado en 04/08/2021 01:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>